

VISTO:

La realización de una nueva edición del Teatro del Reencuentro, organizado por ex alumnos de la Escuela N° 1 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha del evento origina una serie de gastos económicos que sobrepasan las posibilidades económicas de los organizadores.

Que por lo antes expuesto, solicitan a este Cuerpo apoyo económico para colaborar con los gastos.

Que este Concejo Deliberante brinda el apoyo que sus posibilidades presupuestarias permitan, a fin de colaborar con los actos culturales de estas características.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 200.- (Pesos Doscientos) a la
===== Asociación Cooperadora de la Escuela N° 1 Bernardino Rivadavia de Coronel Dorrego, con motivo de colaborar con gastos que originan la realización del Teatro del Reencuentro.

ARTICULO 2º) El importe autorizado en el artículo anterior se imputará a la partida “Eventos
===== Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Noviembre de 2005.-